

# Indice

1. ¿Qué es el acoso sexual o por razón de género?
2. Tipos de Acoso: Verbal, no verbal, físico
3. La importancia de un protocolo frente al acoso sexual.



## Guia sobre el acoso sexual o por razón de sexo

### Contacto

Servicio de atención telefónica gratuita.

(900 580 088)

Contacto de la asociación:

[somatencio@somllar.org](mailto:somatencio@somllar.org)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Participación,  
Transparencia, Cooperación  
y Calidad Democrática



## ¿Qué hay que saber sobre el acoso sexual o por razón de género?

El **acoso sexual** es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

El **Acoso por razón de sexo** es cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.



### TIPOLOGÍAS DE ACOSO SEXUAL

El **chantaje sexual** puede ser explícito por una proposición directa y expresa de proposición sexual o coacción física de ello. También puede darse implícito cuando hay compañeras que han aceptado el chantaje sexual con un beneficio, lo que implica que tú puedas aceptarlo.

El **acoso ambiental** es el mantenimiento de un comportamiento o actitud de naturaleza sexual de cualquier clase que produce un entorno de trabajo negativo para la persona trabajadora, creando un ambiente ofensivo, humillante u hostil que acaba por intervenir en rendimiento habitual.



Si conoces o has sido testigo/a de algún caso o actitud de acoso hacia otra persona, no te calles, cuéntalo.

El acoso puede ser verbal, no verbal o físico.



● **Conductas verbales:** bromas, comentarios sobre tu físico, comentarios sexuales obscenos, difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas, invitaciones o presiones para mantener un encuentro sexual, etc...

**Conductas no verbales:** uso de imágenes, gestos obscenos, silbidos, gestos o miradas impúdicas. Cartas, notas o mensajes de carácter ofensivo o de contenido sexual. Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora.

**Conductas de carácter físico:** contacto físico deliberado y no Solicitado, acercamiento físico excesivo o innecesario. Arrinconar o buscar quedarse a solas con la otra persona Innecesariamente o tocar intencionalmente u accidentalmente los órganos sexuales.

## ¿Por qué es necesario un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo?

El protocolo de acoso garantiza a los y las trabajadoras:

- La protección de los derechos fundamentales de los y las trabajadoras.
- Prevenir el acoso sexual y/o por razón de sexo a través de una serie de pautas para erradicar este comportamiento.
- Tener una vía de comunicación segura para la víctima de estos comportamientos.
- La necesidad de un manual interno que determinen las normas de conductas internas y las vías de actuación para las víctimas